

y en su consecuencia ha acordado por unanimidad proponer al Ayuntamiento se sirva resolver la construccion de las 8 decoraciones indicadas por el referido arrendatario lo cual es conforme a lo estipulado, no verificandolo del juego de Horreones y murallas que aquel exige por ser contrario a contrato pudiendo si se estima asi autorizar a dicha Comision para disponer cuanto juzgue oportuno a fin de que tenga efecto la obra en la forma mas ventajosa posible y ajustada a Ley sin perjuicio de dar en su dia cuenta de todo al Ayuntamiento.

Discusion sobre
dicho dictamen

El Sr. Spereguer D. Julio desea saber si dichas decoraciones se van a hacer por admon o si se van a sacar a subasta puesto que en el dictamen que se ha leído no se propone con claridad, cuando solo la formula de que sea ajustado a Ley, lo cual es muy lato e ignora la significacion que se pretende darle.

iv

El Sr. Argues como individuo de la Comision dijo que se trató en esta de oír proposiciones y presentar la mas ventajosa al Ayuntamiento para que él resolviera lo que le pareciere mejor, pero que si no está claro el dictamen en esta parte puede aclararse.

Mucha a la
Comision para

En vista de todo acuerda el Ayuntamiento que el dictamen de que se ha